

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000266 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 01 JUL 2024

VISTO:

La Solicitud de Registro N° Doc. 1675904, de fecha 19 de diciembre del 2023, Informe N° 048-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-CLMR, de fecha de 06 marzo del 2024, Informe N° 290-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-OHR-UH, de fecha 16 de abril del 2024, Informe N°436-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 29 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N°27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y modificatorias Leyes N°27902, 28013,28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, mediante Solicitud de Registro N° Doc. 1675904, de fecha de 19 de diciembre del 2023, la administrada **CORINA EUFEMIA SOLANO VALENCIA**, identificada con Carnet de Extranjería N° 001549394, solicita el pago de beneficios sociales el cual le corresponde como cónyuge de quien en vida fue el Señor **JORGE GOMEZ SALDARRIAGA**, quién se desempeñó como Chofer fallecido el día 31 de mayo del 2020 en la ciudad de Tumbes.

Que, mediante Informe N° 0048-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-CLMR, de fecha 06 de marzo del 2024, emitida por el Técnico Administrativo I de la Unidad de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que Don **JORGE GOMEZ SALDARRIAGA**, identificado con Documento de Identidad N° 00205157; Servidor Nombrado de carrera bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276, en el cargo de Chofer con

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000266 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes,

01 JUL 2024

Nivel Remunerativo STE, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, acumuló un récord de **Cinco (05) Años, Ocho (08) meses y Cero (00) días de servicios prestados al Estado al 31 de mayo del 2020**, fecha de su sensible fallecimiento, según se acredita en el Acta de Defunción N°2000447829, emitido por el Registro Nacional de Identificación de Estado Civil de Tumbes – RENIEC.

Que, mediante Informe N° 290-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 16 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, informa que mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, indicándose en el artículo 4°, inciso 4.5, indicando que: **"La Compensación por Tiempo de servicios (CTS) que percibe la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, equivalente al cien por ciento (100%) del MUC correspondiente al nivel remunerativo al momento de cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda. Su entrega se realiza de oficio, al cese de la servidora pública o el servidor público"**; y que basado en la referida normativa vigente a la fecha del cese del ex trabajador, ha procedido a realizar el cálculo por compensación por tiempo de servicio, según se indica a continuación:

COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS				
D.S.N° 420-2019-EF				
MUC	Años	Meses	Días	Monto Total
S/553.68	5	8	0	S/3,137.52
	S/2,768.40	S/369.12	S/0.00	

Que, mediante Informe N° 436-2024/GOB.REG.TUMBE-GGR-ORAJ, de fecha 29 de mayo del 2024 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa, que en el presente caso, el Gobierno Regional Tumbes, debe realizar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios del ex servidor JORGE GOMEZ SALDARRIAGA, a favor de los herederos legales de acuerdo a la Inscripción Definitiva de Sucesión Intestada contenida en la Partida: 11035106 de la Oficina Registral de Tumbes, en la que se advierte que se declara como herederos a sus

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000266 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes,

01 JUL 2024

hijos HAZIEL JHANPIEER GOMEZ ZAPATA, MERCEDES OLIVIA GOMEZ SOLANO, CATERINE YANET GOMEZ SOLANO y JHONATAN ARMENGOL GOMEZ SOLANO y a su esposa CORINA EUFEMIA SOLANO VALENCIA. Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, esta oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la **OPINIÓN**: **PRIMERO**. - Que, se solicite a la Oficina de Recursos Humanos realice los actos administrativos correspondientes a fin de que se emita la Resolución de cese por causal de fallecimiento con eficacia anticipada al 31 de mayo del 2020, del ex servidor JORGE GOMEZ SALDARRIAGA siempre y cuando no se haya emitido la resolución de cese.

SEGUNDO. - **RECONOCER**, el pago a favor de los herederos legales la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) por la acumulación de 05 años y 08 meses de servicios, siendo el monto total de S/. 3,137.52 soles, que corresponde al ex servidor JORGE GOMEZ SALDARRIAGA, fallecido el día 31 de mayo del 2020, solicitado por la administrada CORINA EUFEMIA SOLANO VALENCIA, debiéndose realizar los actos administrativos suficientes y necesarios.

TERCERO. - Que, se solicite a la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, realice el cálculo de **liquidación de compensación vacacional y vacaciones truncas** que corresponde al ex servidor JORGE GOMEZ SALDARRIAGA, correspondiente al periodo señalado por la Unidad de Escalafón a través del Informe N° 0048-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-CLMR, de fecha 06 de marzo del 2024, la misma que debe otorgarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el inciso b) del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 038-2019.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONALTUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000266 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 01 JUL 2024

DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, el pago de beneficios sociales a favor de los herederos legales a sus hijos HAZIEL JHANPIEER GOMEZ ZAPATA, MERCEDES OLIVIA GOMEZ SOLANO, CATERINE YANET GOMEZ SOLANO y JHONATAN ARMENGOL GOMEZ SOLANO y a su esposa CORINA EUFEMIA SOLANO VALENCIA la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) por la acumulación de 05 años y 08 meses de servicios, siendo el monto total de S/. 3,137.52 soles, que corresponde al ex servidor JORGE GOMEZ SALDARRIAGA, fallecido el día 31 de mayo del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Oficina de Administración del Gobierno Regional Tumbes, realizar las gestiones ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin que se otorgue el beneficio, previa Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede de GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mag. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL